

REQUISITOS PARA OBTENCIÓN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
EMISIÓN DE CARTILLAS SANITARIAS

AGOSTO 2025

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION POR DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN PREVIO AL INICIO DEL EXPEDIENTE POR MESA DE ENTRADAS PARA EL INICIO DEL TRÁMITE NO SE ADMITIRÁ DOCUMENTACIÓN PROVISORIA Y/O PRECARIA

****LICENCIA NUEVA:**

1-NOTA POR DUPLICADO dirigida a Ministra/o de Salud, solicitando autorización de emisión de Cartillas Sanitarias para el establecimiento....., habilitado por Resolución....., Expediente N° 800.... firmada por Director Técnico y Propietario del establecimiento de salud. Incluir un n° de teléfono y si tuviera e-mail.

2-Copia de formulario de cartillas que se realizarán.

3-CLASIFICACION DE ESTABLECIMIENTO que se encuentra al dorso, informando el Director Técnico las áreas de salud que hay en el domicilio. Si se cuenta con prestaciones nuevas, sumadas de forma posterior a la habilitación del establecimiento, solicitar en la nota del punto 1 la incorporación de las mismas y presentar la documentación necesaria.

4-LISTADO con DIRECCIONES TECNICAS específicas de cada área: Laboratorio de Análisis Clínicos, Odontología, Nutrición, Kinesiología, etc. con la firma de c/u de ellos dando consentimiento. En el caso de Laboratorios de Análisis Clínicos deberá firmar, además del Director Técnico, el Propietario del mismo. Presentar copia de matrícula y constancia de AFIP en caso de profesionales que se hayan sumado al establecimiento de forma posterior a su habilitación.

5-En caso de que las prestaciones que brinde la cartilla fueran derivadas a otro establecimiento, se deberá presentar el contrato de tercerización aforado en Rentas y copia de Resolución de habilitación vigente del establecimiento contratado.

6-LISTADOS DE EQUIPAMIENTO: (a completar en caso de sumar equipamiento de forma posterior a la habilitación del establecimiento)

Para listado de equipamiento médico completar planilla adjunta de ***declaración jurada de equipamiento***.

Para listado de equipamiento de Laboratorios de Análisis Clínicos se deberá listar la aparatología con su correspondiente número de serie.

Para aparatología radiológica y Consultorios Odontológicos con equipos de rx se deberá presentar copia de Certificación de Radiofísica Sanitaria.

7-Copia de lo requerido por DPDU según **Resolución N° 048-DPDU-2020**. ACREDITAR DERECHO A USO DEL INMUEBLE (copia de: escritura, comodato ante escribano, contrato de alquiler **aforado** en Rentas, etc.).

8-BOLETA DE DEPOSITO, deberá ser retirada de Dirección de Regulación y Control de Gestión y abonada en Banco San Juan (o por transferencia bancaria al CBU del Ministerio de Salud Pública).

9-Copia de Certificado de Protección contra Incendios que extiende el Dpto. Bomberos de la Policía de San Juan (debe estar actualizado en el expediente).

10-Copia de la Inscripción en Área de Residuos Peligrosos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (o Certificado Ambiental vigente).

****RENOVACION:** presentar nota haciendo referencia al expediente de habilitación anterior y cumplir los puntos enunciados.

#Los establecimientos deberán cumplir el PNGCAM y el DR° 130-1979-Q, y en el caso que correspondiere el D° 0161-MSP-2021, Ley N° 522-L y Ley Nacional N° 17.557#
NORMATIVA ESPECIFICA RESOLUCIONES N° 0327-SSP-1990, 0489-SSP-1996 Y 0182-SESP-1997



DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

DECLARACION JURADA PRESTACIONES

MARQUE CON UNA X LAS PRESTACIONES QUE EL ESTABLECIMIENTO BRINDA:

- Adolescencia
- Alergia e Inmunología
- Anatomía Patológica
- Anatomía Patológica Pediátrica
- Anestesiología
- Angiología general y hemodinamia
- Cardiología
- Cardiología infantil
- Cirugía ambulatoria
- Cirugía cardiovascular
- Cirugía cardiovascular pediátrica
- Cirugía de cabeza y cuello
- Cirugía de tórax
- Cirugía general
- Cirugía infantil (cirugía pediátrica)
- Cirugía plástica y reparadora
- Cirugía vascular periférica
- Cirugía y Traumatología Buco-maxilo-facial
- Clínica Médica
- Coloproctología
- Dermatología
- Dermatología pediátrica
- Diagnóstico por imágenes
- Diálisis

- Emergentología
- Endocrinología
- Endocrinología infantil
- Enfermería
- Farmacia del establecimiento
- Farmacología clínica
- Fertilización Asistida
- Fisiatría (medicina física y rehabilit.)
- Fonoaudiología
- Gastroenterología
- Gastroenterología infantil
- Genética médica
- Geriatria
- Ginecología
- Hematología
- Hematología infantil
- Hemoterapia e inmunohematología
- Infectología
- Infectología infantil
- Inmunizaciones
- Inmunología Pediátrica
- Interdisciplinaria en cuidados paliativos
- Interdisciplinaria en educación para la salud
- Interdisciplinaria en gerontología

- Internación domiciliaria
- Kinesiología en Pediat. y Neonat.
- Kinesiología
- Laboratorio de Análisis Clínicos
- Musicoterapia
- Mastología
- Medicina del deporte
- Medicina del trabajo
- Medicina gral. y/o medicina de flia.
- Medicina legal
- Medicina nuclear
- Nefrología
- Nefrología infantil
- Neonatología
- Neumonología
- Neumonología infantil
- Neurocirugía
- Neurología
- Neurología infantil
- Nutricionista-Dietista
- Nutrición Infantil
- Obstetricia
- Odontología
- Odontopediatría

- Oftalmología
- Oncología
- Oncología infantil
- Ortopedia y traumatología
- Ortopedia y traumat. infantil
- Otorrinolaringología
- Otorrinolaringología pediátrica
- Pediatría
- Psicología
- Psicología clínica infanto-juvenil
- Psicopedagogía
- Psiquiatría
- Psiquiatría infanto juvenil
- Radioterapia o terapia radiante
- Reumatología
- Reumatología infantil
- Terapia intensiva
- Terapia intensiva infantil
- Terapia ocupacional
- Tocoginecología
- Toxicología
- Traslados Sanitarios
- Urología

Otras prestaciones – informe cuales son:

FIRMA DIRECTOR TECNICO